

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de junio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de junio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 695-2010-R.- CALLAO, 24 DE JUNIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto la solicitud recibida en la Oficina de Tesorería el 14 de junio de 2010, a través de la cual el servidor administrativo CPC REYMUNDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Jefe de la Unidad de Ingresos y Egresos, solicita financiamiento para su asistencia a la XVI Convención Nacional de Tributación – Los Tributos y la Economía Nacional, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, en la ciudad de Cajamarca, del 24 al 26 de junio de 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6º Inc. c) y Art. 366º de nuestro Estatuto, el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276º y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356º Inc. g) de la norma estatutaria; asimismo, conforme a lo dispuesto en el Art. 110º, Inc. a) del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Art. Art. 113º de la norma acotada, los funcionarios y servidores de la administración pública tienen derecho a licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada;

Que, mediante Oficio Nº 540-2010-OT (Expediente Nº 146128) recibido el 15 de junio de 2010, el Jefe de la Oficina de Tesorería solicita el otorgamiento del precitado financiamiento al peticionante;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 910-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 852-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 24 de junio de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR**, la participación del servidor administrativo **REYMUNDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, Jefe de la Unidad de Ingresos y Egresos de la Oficina de Tesorería, y en consecuencia, otorgarle Licencia con Goce de Haber, para su asistencia a la **XVI Convención Nacional de Tributación – Los Tributos y la Economía Nacional**, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, en la ciudad de Cajamarca, del 24 al 26 de junio de 2010.
- 2º **OTORGAR**, financiamiento al mencionado servidor administrativo por el monto total de S/. 1040.00 (un mil cuarenta nuevos soles), para sufragar los gastos que irrogue su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: <b>“Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios”</b>		
Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local	S/. 180.00x03	S/. 540.00
b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: <b>“Pasajes y Gastos de Transporte”</b>		
Pasajes Lima - Cajamarca – Lima:	S/. 125.00x02	250.00
b) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: <b>“Realizado por Personas Jurídicas”</b>		
Inscripción		<u>250.00</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. <u>1,040.00</u></b>

**3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: “Gestión”, Sub Programa Funcional 0008: “Asesoramiento y Apoyo”, Actividad 1000287: “Gestión Administrativa”, Componente 3000693: “Gestión Administrativa”, Específicas del Gasto antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo el servidor administrativo financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

**4º DEMANDAR**, que el servidor administrativo financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia de la constancia de participación en el mencionado evento.

**5º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREAL LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores; OGA; OPLA, OAGRA,

cc. OCI; OPER, UE, OCP, OFT, ADUNAC, e interesado.